

SAN DIEGO LOCAL AGENCY FORMATION COMMISSION

AVISO DE AUDIENCIA DE PROTESTA

APROBACIÓN CONDICIONAL DE LA "ACTIVACIÓN DE PODERES LATENTES DEL DISTRITO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FALLBROOK" EXPEDIENTE LAFCO NÚM. LP(A)19-27

martes, 31 de mayo de 2022 a las 10:00 Oficina Administrativa del Distrito de Servicios Públicos de Fallbrook 990 East Mission Road, Fallbrook California 92028-2232

La reorganización mencionada anteriormente fue aprobada condicionalmente por San Diego LAFCO en una audiencia notificada el 4 de abril de 2022. La aprobación condicional autoriza al Distrito de Servicios Públicos de Fallbrook (PUD) a activar tres nuevas funciones de servicio que involucran (a) parques y recreación, (b) alumbrado público, y (c) caminos y calles dentro de su límite jurisdiccional existente. La aprobación de LAFCO está condicionada a la finalización de los procedimientos de autorización, así como al requisito de que Fallbrook PUD establezca tarifas de agua bajo la Proposición 218 para poner a disposición \$0.546 millones en impuestos a la propiedad para financiar las tres nuevas funciones de servicio que de otro modo tienen servicios de agua subsidiados.

El propósito de la audiencia de protesta programada para el martes 31 de mayo de 2022 es permitir que tanto los propietarios como los votantes registrados dentro del territorio afectado tengan la oportunidad de presentar una protesta por escrito a la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión. Las personas que reúnen los requisitos pueden presentar una protesta por escrito como propietarios y votantes registrados, pero deben usar un formulario separado para cada protesta. Las protestas por escrito deben presentarse ante LAFCO antes de que concluya la audiencia de protesta. Esto incluye presentar una protesta por escrito ya sea en persona en la audiencia o antes de la audiencia por correo postal, servicio de mensajería, facsímil o correo electrónico para que LAFCO la reciba antes de las 5:00 p.m. el lunes 30 de mayo de 2022. Cada protesta por escrito deberá indicar si es hecha por un terrateniente o un votante registrado. También identificará la ubicación de la propiedad o el número de parcela del tasador (propietario) o la dirección de residencia y estará firmada y fechada. Todas las firmas deben estar fechadas después de la publicación del aviso de audiencia de protesta. Solo se considerarán protestas válidas con los siguientes umbrales empleados:

City of Solona Beach

Protest Hearing Notice | Proposed "Fallbrook PUD Latent Powers Activation" April 15, 2022

- Si menos del 25% de (a) votantes registrados y/o (b) terratenientes que poseen menos del 25% del valor tasado de la tierra dentro del territorio afectado presentan protestas por escrito, la reorganización se ordenará sin una elección.
- Si entre el 25 % y el 50 % de (a) los votantes registrados y/o (b) los propietarios de tierras que poseen entre el 25 % y el 50 % del valor tasado de la tierra dentro del territorio afectado presentan protestas por escrito, se ordenará la reorganización sujeta a una elección en una fecha futura.
- Si más del 50% de (a) votantes registrados y/o (b) terratenientes que poseen el 50% o más del valor tasado de la tierra dentro del territorio afectado presentan protestas por escrito, la reorganización será cancelada.

Los formularios de protesta para propietarios de tierras y votantes registrados están disponibles en www.sdlafco.org. Una copia de este aviso también está disponible en español en el sitio web de LAFCO de San Diego, como se indica arriba.

Todas las preguntas deben dirigirse al personal de LAFCO al 619-321-3380 o por correo electrónico a <u>Tamaron.Luckett@sdcounty.ca.gov</u>.

PUBLICADO: 15 de abril de 2022

Keene Simonds, Executive Officer San Diego Local Agency Formation Commission